



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

22 SEP 2014

RES. H. N° 1355-14

Expte. N° 4969-14

VISTO:

La Nota N° 2456 mediante la cual la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicita incrementar a dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, a favor del **Prof. Santiago NARVAEZ**; y

CONSIDERANDO:

QUE el docente de referencia presenta Plan de Trabajo, el cual es avalado por la mencionada Comisión Directiva, como así también su expresa conformidad para asumir el presente incremento.

QUE rola en el presente expediente el correspondiente informe del Departamento de Personal, como así también el informe económico-financiero favorable por parte de la Dirección Administrativa Contable.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 451 aconseja, dar curso favorable a lo solicitado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 16 de Septiembre de 2014)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por el **Prof. Santiago NARVAEZ**, DNI 23.571.177, por considerarlo explícito y fundado, y avalar el pedido de incremento temporario de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura "Psicología y Aprendizaje" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva autorización por parte del Consejo Superior y mientras el cargo de JTPSD, liberado por la renuncia de la Prof. Cristina Basualdo, permanezca vacante, en un todo de acuerdo con lo establecido por Resolución CS N° 390/13.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior autorización para hacer efectivo el presente incremento temporario de dedicación a favor de la docente de referencia.

ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el gasto emergente sería afrontado por la economías generadas por la renuncia de la Prof. Cristina Basualdo (Res. H 1137/14).

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese al Consejo Superior a sus efectos.

ath/AGZ


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA TÉCNICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Sa.




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa